



SOLICITUD DE FIJAR DOMICILIO PROCESAL EN COBRANZA COACTIVA

Art. 11° del TUO del Código Tributario

RUC

02

NUMERO DE RUC

03

N° EXPEDIENTE (USO SUNAT)

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL

RUBRO I TIPO DE ACCIÓN

1. Alta de Domicilio Procesal

2. Baja de Domicilio Procesal

RUBRO II: DATOS DEL DOMICILIO PROCESAL

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	URBANIZACIÓN, PUEBLO JOVEN, ETC.	
AVENIDA, JIRÓN, CALLE, PASAJE, ETC.		REFERENCIA	N°/ Km /Mz	Int./Dpto./Lote
DOMICILIO PROCESAL CORRESPONDE A PROFESIONAL/ESTUDIO JURÍDICO Y/O CONTABLE			SI ()	NO ()
APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL DEL PROFESIONAL/ESTUDIO JURÍDICO Y/O CONTABLE			NÚMERO DE RUC	

RUBRO III: RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA EN QUE SE EJERCE LA OPCIÓN

	N° DE RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA	INTENDENCIA / OFICINA ZONAL	EJECUTOR COACTIVO
1			
2			
3			
4			

APELLIDOS Y NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL:

Documento de Identidad N°:

Lugar y Fecha

Sello de Recepción

INSTRUCCIONES

GENERALES

El presente formulario será utilizado para que el deudor tributario solicite la opción de señalar un domicilio procesal en el procedimiento de cobranza coactiva de la SUNAT, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del TUO del Código Tributario (D.S. N° 135-99-EF y modificatorias)

Artículo 11°.- DOMICILIO FISCAL Y PROCESAL

Los sujetos obligados a inscribirse ante la Administración Tributaria de acuerdo a las normas respectivas tienen la obligación de fijar y cambiar su domicilio fiscal, conforme ésta lo establezca.

El domicilio fiscal es el lugar fijado dentro del territorio nacional para todo efecto tributario; sin perjuicio de la facultad del sujeto obligado a inscribirse ante la Administración Tributaria de señalar expresamente un domicilio procesal en cada uno de los procedimientos regulados en el Libro Tercero del presente Código. El domicilio procesal deberá estar ubicado dentro del radio urbano que señale la Administración Tributaria.

La opción de señalar domicilio procesal en el procedimiento de cobranza coactiva, para el caso de la SUNAT, se ejercerá por única vez dentro de los tres días hábiles de notificada la Resolución de Ejecución Coactiva y estará condicionada a la aceptación de aquélla, la que se regulará mediante Resolución de Superintendencia.

ESPECÍFICAS

Casilla 02 NÚMERO DE RUC

Anote el número correspondiente al Ruc del deudor tributario. Consigne en el espacio correspondiente los apellidos y nombres, denominación o razón social del deudor

RUBRO I: TIPO DE ACCIÓN

1. **Alta de Domicilio Procesal:** Corresponde a la solicitud de ejercicio de opción del domicilio procesal. Sólo podrá ser ejercida por única vez en el procedimiento de cobranza coactiva dentro de los tres días hábiles de notificada la Resolución de Ejecución Coactiva y estará condicionada a la aceptación de la SUNAT.
2. **Baja de Domicilio Procesal:** Sólo podrá ser comunicada por única vez en el procedimiento de cobranza coactiva, lo que conllevará a que las notificaciones se realicen en el Domicilio Fiscal declarado por el deudor tributario, conforme a las normas del artículo 104° del Código Tributario

El deudor tributario debe indicar el número de la acción que solicita realizar.

RUBRO II: DATOS DEL DOMICILIO PROCESAL

Se deberá indicar si el domicilio procesal declarado corresponde al domicilio fiscal de un Profesional o Estudio Jurídico y/o Contable que realiza su defensa o representación. Deberá indicar el número de RUC del Profesional o Estudio Jurídico y/o Contable.

RUBRO III: RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA EN QUE SE EJERCE LA OPCIÓN

Se deberá indicar el número de la Resolución de Ejecución Coactiva en la cual se ejerce la opción, así como el Ejecutor Coactivo que ha iniciado la cobranza coactiva suscribiendo dicho documento, como la Intendencia u Oficina Zonal en la que se realiza el procedimiento de cobranza coactiva.

Asimismo, se deberá consignar en los espacios correspondientes el número de documento de identidad y firma del deudor tributario o su representante legal debidamente registrado en el RUC.